



Asunción, 03 de febrero de 2021

Nota AEP N° 036/21

**Señora Ministra:**

*Tengo el honor de dirigirme a V.E., en referencia a la Ley 6.060/18 “QUE REGULA EL VOLUNTARIADO”, a través del cual, esta Agencia Espacial del Paraguay (AEP) espera contar con la participación ciudadana voluntaria, al objeto de que personas físicas o jurídicas realicen acciones o tareas voluntarias para beneficio de la sociedad.*

*Al respecto, a la fecha se cuenta con varias personas interesadas en colaborar en la modalidad de Voluntariado, entre ellas, y de interés para AEP, el joven **Sebastián de Vusio Gómez**, de 25 años con CI N° 4.394.711, estudiante de la Carrera de Ingeniera Aeronáutica Espacial en la Universidad Nacional de la Plata, Argentina, quien, debido a la pandemia, tendrá el año 2021 cursos en la modalidad no presencial, y por lo tanto con intención de realizar tareas en el sector espacial en Paraguay.*

*En ese sentido, y considerando, por una parte, el rol de la Secretaria Técnica de Planificación, como responsable de promover la política nacional de voluntariado, y por la otra parte, que aún está en proceso la instancia técnica de operativización, la Unidad Técnica de Apoyo del Consejo Nacional de Voluntariado, se solicita muy respetuosamente a V.E. y por su intermedio a donde corresponda, el registro y la autorización o emisión de una no-objeción a la participación del citado estudiante, como Voluntario en la AEP en el presente año.*

*En la espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludar a V.E. y expresar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.*



**Cnel DEM (R) Liduvino Vielman Díaz**  
**Ministro - Presidente**  
**Agencia Espacial del Paraguay**

*A Su Excelencia*  
**VIVIANA CASCO MOLINAS**, Ministra – Secretaria Ejecutiva  
*Secretaría Técnica de Planificación*  
*Presidencia de la República*  
*Asunción, PARAGUAY*